

NOTICIA DE LIBROS

L. ALVAREZ REY: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica sevillana (1923-1930)*, Sevilla; 302 págs.

Dos vibrantes reconstrucciones nove-lísticas debidas a Burgos y Grosso, respectivamente; dos coloristas paisajes autobiográficos —los de Gerald Brenan e Hidalgo de Cisneros—, he aquí el parvo utensilio con el que hasta el momento ha sido posible abordar la existencia de la Sevilla primorriverista a través de libros de amplia audiencia. A pesar de las varias invocaciones que en diferentes ocasiones habían sido hechas por los estudiosos con el fin de ocuparse de su análisis historiográfico, datan de muy pocos años atrás las primeras monografías de corte científico aparecidas en torno al año de oro, a la fecha clave por muchos motivos de la Sevilla de la primera Dictadura del siglo xx. Sensibles a la trascendencia y esplendor del acontecimiento, fueron los jóvenes investigadores del arte hispalense —uno de los planteles más justamente acreditados de la Universidad sevillana— los que comenzaron a poner cerco a la época mediante sólidas aportaciones a las exposiciones a la Exposición Iberoamericana en 1929. Tales trabajos no hicieron más que reforzar la necesidad de un encuadramiento general del período a través del marco por excelencia de la convivencia nacional y local. Tarea llevada a cabo en la obra glosada entre, cuyos valores se incluye, por fortuna, la indagación igualmente del marco provincial o al de los pueblos clave en la evolución de todo el territorio sevillano.

El libro comentado constituye la puesta al día de una primitiva tesis de licenciatura. Se trata, pues, de una obra de aprendizaje, de comienzos de una carrera investigadora, a la que, en este caso, no será necesario requerir patentes de zahorí para augurarle larga y fecunda andadura. Tal característica tiene que consignarse sin ningún ánimo cautelar y menos aún peyorativo, ni siquiera como reclamante de una sobretasa de indulgencia o comprensión. Merece consignarse únicamente, a efectos de encuadramiento para conocer de entrada lo que puede y debe exigírsele, lo que, en definitiva, cabe esperar de un trabajo de dicha índole. Así, por ejemplo, al término de su provechoso conocimiento el lector echa en falta una aproximación más detallada a la estructura social de la Sevilla del septenado primorriverista, factor clave, sin duda, para un análisis en profundidad de los comportamientos políticos; es también asaz probable que reclame al menos un esquema de las relaciones de las grandes instituciones ciudadanas; no es menos seguro igualmente que hubiera visto con muy buenos ojos una utilización más recurrente de la prensa; y, en fin, no se habría mostrado disgustado, sino más bien todo lo contrario, con un ensanchamiento de la concepción de la vida política del autor, excesivamente restringida.

Todo ello, naturalmente, implica que

la lectura ha sido estimulante y reconfortadora, hasta el extremo de exigir de una monografía pionera lo que quizá sólo quepa demandar de una obra de síntesis, construida sobre un terreno acabadamente roturado.

Para poder alcanzar lo más pronto posible dicho estadio científico, Alvarez Rey ofrece en las casi trescientas páginas de su primer libro un material de sobresaliente orden. No sólo en cuanto a fuentes y documentación —muy variadas unas y otras; archivísticas, hemerográficas, locales, provinciales, nacionales—, sino también en punto a pistas e intuiciones, así como a tesis firmemente asentadas. Con un escorzo algo violento del contenido de la obra cabría decir que, en resumen, ésta es un estudio —y una aportación decisiva— de la reconstrucción del pensamiento y la práctica conservadores en la Sevilla contemporánea. Y esta contribución, insistiremos, es capital sobre una cuestión también esencial de la vida de nuestra ciudad y provincia. A pesar de que como en este caso su comentarista no está totalmente de acuerdo con su formulación ni con su análisis, la seriedad y perspicacia de una y otro no pueden ponerse en entredicho. Según la interpretación de Alvarez Rey, la pieza de recambio, la apelación al recurso extremo de la Dictadura que fue para el sistema la llamada al soldado de turno, se vio acompañada, en Sevilla como en el resto del país, de una pequeña modificación de la clase política usufructuadora del poder. Los rancios intereses y los modos un tanto desfasados de la antigua oligarquía terrateniente se encontraron sustituidos por el aire más moderno y renovador traído por las clases, en terminología costiana, tan del gusto de los nuevos gobernantes, productoras. Industriales y comerciantes tomaron el relevo y se apresuraron a gestionar los complicados asuntos del municipio hispalense, sobredi-

mencionados con el desafío del gran certamen de 1929. Para el autor, la capacidad política y administrativa de esta burguesía de negocios fue menor que la de la vieja clase dominante, con la cual, por lo demás, se hallaba emparejada a través de vinculaciones familiares y empresariales. Tesis, en verdad, irreprochable a tenor de todo lo que vamos sabiendo del despliegue del régimen primorriverista; pero que, sin embargo, se nos antoja muy reduccionista, por cuanto la estructura y dinámica de la derecha sevillana y española fue en dicha fase, como a todo lo largo de la edad contemporánea, más complejo. Aparte de una identificación bastante estrecha en su filosofía social, la fragmentación y la división al menos de hasta de cuatro corrientes —todas ellas muy visibles en la trayectoria de la Sevilla ochocentista y novecentista— se erigió en su característica fundamental. Analizar cómo paradójicamente en una Dictadura advenida como último valladar ante el peligro de una inminente y apocalíptica «subversión social» las divisiones y taifismos de la derecha sevillana no se amortiguaron y desaparecieron, resulta indudablemente un desafío historiográfico de incuestionable magnitud e interés, pero también igualmente de urgencia y prioridad insoslayable. Para acrecentar aún más la complejidad del problema y avivar la trascendencia de su resolución debe pensarse que en la primera capital de toda la España del Sur el tema estaba desprovisto de los planteamientos regionalistas que en Cataluña o en el País Vasco contribuyen a explicar la escisión de esa derecha.

Terminado el diálogo entre el autor y su entusiasta y ocasional crítico, ha de comenzar el de aquél con sus lectores. Nadie perderá su tiempo en iniciarlo. Y fecundo será su final.

José Manuel Cuenca Toribio

E. VEGAS LATAPIÉ: *Los caminos del desengaño. Memorias políticas. 2. 1936-1938*. Tebas, Madrid, 1987; 530 págs.

Circunstancias propias de la vida cultural española —tan alérgica a la búsqueda de la verdad y a la polémica intelectual fecunda— han determinado que la segunda parte de las memorias de este conocido pensador integrista se hayan desplazado en su salida editorial de Barcelona a Madrid, después de haber sido anunciada reiteradamente su aparición en la Ciudad Condal por parte de la institución que patrocinara su primer tomo.

El que ha visto la luz póstumamente no defraudará a sus lectores. Hay en sus páginas abundante información inédita, visiones interesantes y un enfoque *sub specie aeternitatis* poco frecuente en los memorialistas de esta hora, al tiempo que su estilo ha ganado con relación a la primera entrega en claridad y enjundia. Pese a todo ello, formalmente la obra presenta algunas dificultades a la lectura normal por las numerosas incursiones al tiempo no acotado en su materia, a realizar el autor múltiples alusiones a los años de la II República y a los del franquismo ya consolidado y triunfante. Las críticas explícitas, pero especialmente implícitas, a la España democrática imantan también con frecuencia a una pluma propensa a la nostalgia y evocación de una España pocas veces o ninguna plasmada en la historia.

Del rey abajo, todos. Tal podía ser el lema que encabezara el segundo volumen de las *Memorias* del que fuera hombre clave en la articulación del pensamiento conservador español en los años treinta. Sin mucha hiel y con escasos despenamientos por la iracundia pocos son, en efecto, los personajes del retablo de nuestro más reciente pasado que no sufran el varapalo o el rēspice de uno de

los principales doctrinarios monárquicos de la España contemporánea. El ruedo ibérico está, pues, en la obra muy caldeado. Las semblanzas de Pedro Sainz Rodríguez, José María Pemán, Millán Astray, Franco, Ridruejo, D'Ors, Areilza, Laín Entralgo, Serano Súñer, Arias, Ibáñez Martín, Alfonso García Valdecasas, Sangróniz, Nicolás Franco, Pilar Primo de Rívra y Antonio Suanzes se describen con pintura de aguafuerte, aunque sin incurrir, sino excepcionalmente, en la caricatura y con aportación documental u oral, entrevistas y conversaciones del autor, obsesionado por la «política» y también por la *res publica*. Dichos perfiles cobran a las veces un doble interés por retratar, por siluetear dichas figuras en los comienzos de una vida pública en casi todos muy dilatada, incluso en algunos aún no extinguida, v. gr., el conde de Motrico.

El poder de síntesis de Vegas Latapié y el abundante espacio que ha podido disfrutar determinan que varios de los miembros de esta densa galería estén dibujados con paleta muy morosa y, en ocasiones, policroma, descubriéndonos algunos rasgos hasta ahora poco o nada conocidos, o reforzando otros de los que se tenían ya noticia. Ello es particularmente aplicable a Franco, Serrano Súñer, Pemán y Sainz Rodríguez. Los futuros biógrafos o estudiosos de estos últimos, y también de todos los integrantes de la copiosa nómina mencionada, tendrán que acudir seguramente a la obra reseñada para explicar datos e información de primera mano.

Igual sucederá con los colocados en el paraíso particular del autor, como Manuel Machado, Juan Vigón, Hediilla, Goma, Yagüe, Mola, hermanos Miralles,

Miguel Artigas, etc., aunque de algunos de ellos su situación resulta fluctuante entre el purgatorio y la gloria, como los últimos generales acabados de citar, pero también en todos ellos se hallarán puntualizaciones de valor para reconstruir el panorama cultural y las vicisitudes políticas de la guerra civil en el bando franquista y también la trayectoria ulterior de éste. Las reticencias del cardenal primado frente a muchos de los caminos seguidos por el nuevo Estado aparecen aquí a luz muy clara. La incontestable personalidad de Mola y su muy heterodoxo enfoque de la España nacionalista recibe igualmente nuevos elementos de contraste, así como la «contestación» de Yagüe o el monarquismo recio, pero templado, de Juan Vigón. No sólo es el estamento eclesiástico o el castrense el que atrae la atención del autor y proporciona elementos significativos para un análisis de tales corrientes. También serán favorecidos por su pluma, como hemos dicho, algunos intelectuales y políticos. A pesar de la simpatía con que está trazada, la semblanza de Manuel Machado da la impresión de superficial, sin que ello quiera decir que no se aporten algunos retazos de cierta trascendencia para el conocimiento de la personalidad del poeta sevillano. Más interés, indudablemente, revisten las de Hedilla o Gil-Robles, muy en particular la del primero, cuyo comportamiento tras su condena viene a ser calificado de heroico. En éste, como en otros relatos, Vegas Latapié moviliza documentación en gran medida inédita y fehaciente, aunque sólo o rara vez noticia al lector acerca del fondo del que se extrae, debiendo suponerse casi siempre sacada de algunos *dossiers* obrantes durante la guerra en el cuartel general de Franco.

¿Pueden considerarse estas *Memorias* como un gigantesco ajuste de cuentas, valioso para el historiador como chismografía de alto coturno? Tal deducción

pecaría seguramente de injusta e inapropiada. A pesar del granfítico integrimo del autor, de sus extraños maridajes entre lo temporal y lo trascendente, de la tierra y el cielo, el libro encierra, como ya se expuso anteriormente, un auténtico *thesaurus* de noticias menores y mayores sobre la guerra civil de 1936 y la evolución posterior del franquismo. Dentro de las *quaestiones disputatae* en una y otra como tema historiográfico, cabría indicar como el más importante material aportado por el libro reseñado: 1.º los cimientos de anarquía militar sobre los que se estructuró el Estado franquista en octubre de 1936; 2.º los muchos zigzagados de éste antes de asentar sobre una plataforma relativamente firme su diálogo con la Iglesia docente; 3.º el escaso ascendiente real y efectivo de la corriente monárquica y democristiana a la hora de echar las bases de la segunda dictadura del novecientos; 4.º la dicotomía entre frente y retaguardia, entre trinchera y despacho, y 5.º el vasallaje que sin excepción de persona o grupo alguno —desde Alfonso XIII a Angel Herrera, desde los restos de Acción Española hasta los supérstites de Renovación— se le tributó a Franco.

Otros muchos son los costados de la guerra para cuyo análisis habrá de ser tenida en cuenta la obra del autor recientemente fallecido. La última intervención pública de Unamuno —episodio que no se dudaría en calificar de excelente por su rigor, novedad y mesura—, el accidente que costó la vida a Mola —en el que no se descarta algo verosímilmente la participación alemana—, la represión de los primeros meses, los intentos de anchos círculos por lograr la abdicación de Alfonso XIII y bastantes otros asuntos de similar o parecida entidad son objeto de acotaciones nunca desdeñables y numerosas veces muy provechosas por la pluma de Vegas Latapié. Claro es que como en todo testimonio

personal esta riqueza informativa debe cernirse cuidadosamente para separar la paja del trigo; pero éste será más abundante que en la gran mayoría de los

libros de este tipo publicados en nuestro país en los últimos decenios.

José Manuel Cuenca Toribio

EMILIO ROMERO: *Testigo de la historia*. Editorial Planeta, Barcelona, 1986; 319 págs.

La activa y prolífica vida periodística de Emilio Romero le ha hecho ser considerado «padre» de muchos de los actuales periodistas. Durante casi cincuenta años Emilio Romero ha escrito artículos habitualmente, dictado conferencias y ha sido director de varios periódicos, considerándosele como una de las personas más informadas y un privilegiado cronista de la actualidad.

Emilio Romero no sólo fue director durante veinticinco años del otrora prestigioso periódico *Pueblo*, sino que además es el periodista con más artículos publicados en la historia de su profesión. Un grupo de sus amigos y discípulos realizaron una selección previa de quinientos artículos, de un total de quince mil, cifra que se aproxima a los que el autor ha escrito. Los cien textos que se recogen en el libro corresponden a tres etapas muy diferentes de la vida política española. La época del régimen de Franco, período en el que escribe la mayoría de sus artículos, la transición y los años ochenta. No se le puede negar a Emilio Romero su condición de testigo de nuestra historia reciente, al margen de consideraciones políticas y del carácter

ter polémico y heterodoxo que siempre le ha acompañado.

Los recopiladores han buscado artículos que tuvieran las cuatro condiciones que componen la figura de Emilio Romero: la sensibilidad por la noticia, el pensamiento, la historia y la literatura; no obstante, la relación con la política es directa o indirectamente muy grande. Sus artículos más interesantes desde un punto de vista político son los que corresponden a la etapa de la transición y la década de los ochenta; éstos abarcan la etapa 1975-1986 y son la mayoría de los recogidos en el libro. En ellos Emilio Romero escribe sobre los partidos políticos y sus líderes, los intelectuales, la izquierda (en la oposición y en el gobierno) y, en definitiva, de la actual configuración de nuestra democracia, sobre la que expone sus particulares y críticas opiniones.

El valor documental del libro podría ser mayor si se hubieran fechado los artículos. Esta verificación hubiese sido enriquecedora para los que quieran utilizar esta obra más allá de una sugestiva y agradable lectura.

Eugenio Herrero Illera

ALFONSO OSORIO: *Escrito desde la derecha. Canto a la libertad*. Plaza y Janés, Editores, Barcelona, 1985; 254 págs.

Una de las acusaciones más frecuentes dirigidas a la derecha española es su no definición ideológica, la inexistencia de unas grandes líneas programáticas y de una alternativa real e intelectual

en el terreno de las ideas a la mayoría socialista.

Esta indefinición de la derecha desde el inicio de la transición, suplida en parte por el liderazgo de Fraga y hoy

en plena crisis organizativa y sin cúpula dirigente, sería a simple vista el motivo del libro de Osorio, uno de los vicepresidentes de AP.

Pero el libro de Alfonso Osorio no es una elaboración programática o un proyecto de futuro, sino una amplia recopilación de artículos, conferencias y discursos pronunciados durante sus más de cinco lustros de vida política y pública, tanto en el franquismo como en el régimen democrático. Si en *Trayectoria política de un ministro de la Corona* aportaba notas y datos de interés para la comprensión de la transición desde su posición institucional, en *Escrito desde la derecha* Osorio plantea más una opinión personal, centrada en la convicción y la acción política, y una manera de entender lo político que un programa novedoso y alternativo.

Así, desde sus creencias cristianas, Alfonso Osorio concentra sus escritos en la Monarquía española y su capacidad transformadora y de cambio, reincidiendo en sus tesis de que el Rey fue el motor del cambio; la interpretación política que desde la derecha se hace del cambio político efectuado durante la transición, así como sobre temas más generales sobre el poder, el Estado, regiones, la integración en Europa, etc.

Osorio resume el futuro de la derecha española actual en que ha de superar su complejo de inferioridad ante las demás fuerzas políticas, la reivindicación constante de la libertad frente a todo autoritarismo o colectivismo, el análisis

y superación del Estado de bienestar en consonancia con los políticos actuales en boga en Estados Unidos, Japón, Gran Bretaña, República Federal Alemana..., su anhelo constante por unir a toda la derecha, incluida la nacionalista, para sumar y no restar frente al adversario común socialista, formando una coalición capaz de vencerlos electoralmente, con la consigna de no atacar a los afines, sino tratar de comprenderlos, unirlos..., buscando esa unidad de la derecha desde lo heterogéneo y respetando la identidad básica de cada partido político. Es decir, el talante de Osorio, abierto y conciliador, que fructificó en la Coalición Popular de 1986 y hoy día disuelta y en crisis.

Debido a que las conferencias del autor, sus pronunciamientos públicos, actos... son de sobra conocidos por la opinión pública, por lo que resta interés y trascendencia a este libro, pero sí proporciona unos hilos conductores claros y concisos sobre una de las tendencias internas más importantes e influyentes de la derecha española, de la que Osorio ha sido siempre un líder indiscutible desde su alejamiento de UCD.

En resumen, lectura de documentos ya conocidos, pero que subrayan la continuidad personal y humana de este dirigente desde los años sesenta, siempre en pro del pacto y la transacción como salida y método de hacer y entender lo político.

Antonio Jordán García

GREGORIO MORÁN: *Miseria y grandeza del PCE, 1939-1985*. Ed. Planeta, Barcelona, 1986; 648 págs.

Uno de los temas más conflictivos y controvertidos de la transición española es la emergencia del sistema de partidos políticos y su posterior crisis, adoptando formas diversas según el modelo

de partido y su peso electoral. Lo realmente llamativo es que todos los grandes partidos viven sus propias crisis internas, generando fuertes disensiones, rupturas o la simple desaparición. Aun

cuando cada caso tiene connotaciones y características peculiares según su evolución, historia, estructura interna de poder..., lo que no deja de ser asombroso es esa capacidad colectiva de convertir los partidos políticos de un sistema político poco consolidado en grupúsculos, banderías, colectivos, personalismos y un amplio etcétera. Si lo anterior es significativo ya en sí mismo, las versiones sobre estas crisis distan mucho de centrarse en el debate político, las estrategias, modelo de partido, etc., es decir, en terrenos estrictamente políticos.

En este contexto ha de inscribirse el libro de Gregorio Morán, periodista afiliado al PCE durante once años, autor de una curiosa biografía de Adolfo Suárez en 1979, experto con el conocimiento de quien ha vivido y participado en la política comunista, que en este libro realiza una dura autocrítica de su pasado como militante, aun cuando los dardos envenenados de sus críticas se dirigen más hacia otras personas, fundamentalmente Santiago Carrillo. Si el autor asegura haber dedicado cuatro años a la recopilación de material, entrevistas, documentos, etc., el fruto es un voluminoso y denso volumen, interesante para los estudiosos, pero excesivamente prolijo y amplio para el lector de la calle.

El hilo conductor del libro es simple: la crítica despiadada a la dirección del partido desde 1939, fundamentalmente Dolores Ibárruri, Santiago Carrillo, López Raimundo, etc., y la defensa apasionada de todos aquellos militantes anónimos que expusieron sus vidas durante el franquismo y de los heterodoxos y críticos, dentro de cuya corriente se inscribe el autor. Frente a la aureola casi mística y heroica que rodeaba al «partido», Morán se concentra en sus miserias, vanidades, errores..., en un largo ejercicio de cargar todas sus culpas al vencido, relatando la parte oscura de

la historia y esos aspectos hasta ahora desconocidos, con excesiva tendencia a cargar las tintas en los aspectos personales y biográficos.

El libro se divide en cinco capítulos claramente diferenciados por su contenido y valor histórico. 1939-1945 son los años revueltos, la adaptación a la clandestinidad de un partido político que alcanzó su apogeo organizativo y político durante la guerra, con una larga historia de enfrentamientos y conflictos con el resto de los partidos de izquierda, especialmente el PSOE, con una dirección exiliada y dividida entre México y Moscú y una total dependencia del Komintern, PCUS, Moscú... 1945-1955 significa la época staliniana y de fervor guerrillero contra la incipiente dictadura de Franco, con un balance muy negativo de muertos (el autor afirma que fueron 15.000), heridos, encarcelados..., en una política sin salida y que sólo valió para reforzar el franquismo en el interior y para salir de su aislamiento internacional. 1956-1964 es analizado como un período de voluntarismo y cambios en la estrategia, coincidiendo con la llegada de Santiago Carrillo a la Secretaría General del Partido. Se abandona la política guerrillera, siendo la reconciliación nacional el hilo conductor del PCE. También significa su reorientación en el interior, el fin del poder de Dolores Ibárruri... 1965-1975 está marcado por la personalidad de Santiago Carrillo, sus virajes tácticos, el lento despegue del PCUS, la crítica a la invasión checa, la aproximación al PCI y a los planteamientos de P. Togliatti... siendo conocido entonces como «el partido», su época de mayor popularidad y credibilidad como bastión del antifranquismo. 1976-1985 son los años decisivos, la hora de la verdad del cambio político, de la moderación, de las renunciaciones casi cotidianas a los grandes planteamientos del pasado, el fin del voluntarismo y el encumbramiento de San-

tiago Carrillo como líder único e indiscutible hasta su dimisión.

Libro interesante por su temática y por el carácter desmitificador de la historia más reciente del PCE, pero excesivamente reiterativo, cargando las tintas en los mismos personajes, sin excesivo apoyo documental para estudiosos. A veces da más la impresión de ser un ajuste de cuentas particular entre el autor

y su pasado comunista que un libro riguroso y mínimamente objetivo sobre ese pasado colectivo. Pese a todas las críticas que merece, es un documento muy válido para todos aquellos que quieran comprender mejor la transición, pese a la letra menuda y el número de páginas.

Antonio Jordán García

IÑAKI LASAGABASTER HERRARTE: *El ordenamiento jurídico comunitario, el estatal y el autonómico*. Colección Investigación para la Autonomía, 9. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1986; 125 págs.

Con la firma del Acta de Adhesión el 12 de junio de 1985 España se incorpora con plenos derechos a partir del 1 de enero de 1986 a la Comunidad Europea. Este acontecimiento supone la aplicación de la normativa comunitaria, que primará siempre sobre la nacional en todos aquellos aspectos en los que exista contradicción entre ambas. No obstante, teniendo en cuenta que, en algunos sectores, es necesario realizar transformaciones profundas, en el Acta se prevé un período transitorio durante el cual se irá adaptando la normativa nacional a la de la CEE.

Teniendo presente el párrafo anterior, el libro que presentamos sigue la línea de trabajos anteriores (1) establecida por el Instituto Vasco de Administración Pública en su colección Investigación para la Autonomía. Se centra este estudio en la problemática que supone la imbricación de los ordenamientos comunitario, estatal y autonómico. El punto de análisis se concreta en el escaso protagonismo de las Comunidades Autónomas tanto en el proceso negociador como en lo relativo a la competencia

exterior de estos entes a nivel constitucional y estatutario.

A falta de una introducción o prólogo que nos presente el trabajo (simplemente se incluye una nota que da noticia de cómo el libro fue presentado como «Memoria parcial» a la Fundación Juan March en 1983), el capítulo primero nos remite de forma general al tema central con alusiones como ésta: «La sociedad se ha internacionalizado, se ha producido lo que se puede denominar en sentido amplio una descentralización de la política exterior de los Estados» (página 15).

Esta falta de articulación entre las exigencias de la sociedad de nuestros días y la viabilidad de una autonomía, recientemente estrenada en nuestro país, parece ser la piedra de toque cuando se interrelacionan la política exterior y las Comunidades Autónomas. En el fondo subyace la idea de que generalmente las relaciones internacionales han sido siempre competencia exclusiva de los órganos centrales y no de los entes descentralizados, llámense regiones, *länder* o departamentos. Esto supone un gran reto para las Comunidades Autónomas, cuyos intereses pueden coincidir o no con los del Estado.

Así, se puede constatar que en ningún

(1) JAUREGUI GURUTZ: *Las Comunidades Autónomas y las relaciones internacionales*, Colección Investigación para la Autonomía 8, Oñati, 1986.

Estatuto de Autonomía se precisan las normas relativas a la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de los Tratados que instituyen organizaciones supranacionales. De igual forma, el Gobierno central no ha tenido intención de dar una participación real a los órganos autonómicos, lo que plantea una reflexión en torno a su futura funcionalidad. Santiago Muñoz Machado exponía ya en su estudio sobre el ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea y la Constitución española que «la participación de las Comunidades Autónomas en la decisión de adhesión a la Comunidad Europea es muy escasa, con carácter general lo es también la participación en la celebración de cualquier tratado internacional (...). Las Comunidades Autónomas —continúa diciendo— sufrirán por el hecho de tal adhesión una pérdida efectiva de competencias, ya que, cuando menos, se producirá por este concepto una variación en el régimen originario que disciplinaba, según la Constitución y Estatutos, el ejercicio de aquéllas, ya que si eran exclusivas pasarán a compartirse con los órganos comunitarios y si compartidas con el Estado comenzarán a participarse también con un ente supranacional» (2).

Al hilo del comentario que se realiza del artículo 93 de nuestro texto legal fundamental y del Tratado CEE (capítulo segundo) se detallan los campos materiales autonómicos que se verán afectados por la normativa comunitaria, tales como agricultura, pesca, formación profesional, política energética, política industrial, política de medio ambiente, prohibición de subvenciones, política financiera, política fiscal.

Después de los capítulos introducto-

rios ya comentados, los cinco capítulos restantes analizan las relaciones que pueden surgir entre ambas instancias, no perdiendo de vista el papel que el Estado está llamado a desempeñar en esta dinámica. Una de las cuestiones principales es la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones estatales relativas a la política comunitaria. Así, nos dice el autor, «tanto del derecho positivo como de la concepción del Estado extraíble de la norma vigente hay que deducir que las Comunidades Autónomas no sólo están legitimadas para actuar en la toma de decisiones estatales, sino que además deben hacerlo como garantes del derecho a la autonomía que la Constitución garantiza» (pág. 61). Como consecuencia inmediata de esto cabe aducir la pérdida competencial autonómica ya mencionada y la posible reestatalización de las competencias por parte del Gobierno y de las Cortes Generales. Para avalar lo expuesto se alude a la experiencia alemana y se incluye a modo de propuesta el procedimiento regulado en la Ley Orgánica de incorporación a la CEE.

En cuanto al concurso en la toma de decisiones de las instituciones comunitarias, los Tratados guardan silencio. Ni en el Consejo ni en la Comisión están llamados a actuar: sólo tomarán parte los miembros designados por el Gobierno. Sin embargo, las reacciones no se han hecho esperar, y así han sido numerosas las reivindicaciones de las regiones y los intentos de lograr un protagonismo en la construcción europea (3).

En este campo no se deben olvidar los esfuerzos del Consejo de Regiones de Europa (CRE) y la propuesta catalana de crear un órgano de representa-

(2) S. MUÑOZ MACHADO: *El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea y la Constitución española*, Civitas, Madrid, 1980, páginas 125 y sigs.

(3) Destacar en este sentido las distintas comisiones, gabinetes, etc., que se han creado en las Comunidades Autónomas para «asuntos comunitarios». En Cataluña tiene rango de Dirección General.

ción de las diecisiete Comunidades Autónomas, que estaría compuesto por seis representantes y cuya función sería la coordinación entre aquéllas y la CEE. Entidad de representación autonómica que se incorporaría a la delegación oficial del Estado español ante los organismos comunitarios y sería el único competente para adoptar las medidas necesarias de adaptación al Derecho comunitario en las diferentes autonomías (4). También en este apartado se alude al caso alemán (representación de los *länder* en Comités administrativos previstos en los Reglamentos comunitarios que se refieren específicamente al mercado agrario europeo). El temor que parece apuntar es el de la mayor complejidad, de lo cual sólo podría derivarse una disminución de la funcionalidad comunitaria. Creemos que aunque esto fuera cierto sólo se demostraría con la práctica. En todo caso, la solución que el autor anota sería la «institucionalización» de las relaciones a través de un observador permanente de las Comunidades Autónomas ante la CEE (5).

El capítulo que cierra el estudio trata de un tema ciertamente novedoso. Su

(4) Esta propuesta tuvo escasa aceptación ya que el argumento esgrimido fue el mantenimiento de la exclusividad de la representación del Estado en materia de relaciones internacionales acorde con la Constitución y Estatutos.

(5) Herbeck planteó este tema por el Estado libre de Baviera.

trascendental importancia para la buena marcha de las relaciones entre los distintos órganos hacía necesaria su inclusión. Así, se observa que con la entrada en vigor de la normativa europea se originan unos gastos, que se incrementan en el caso de los Estados con estructura compleja (6). Asimismo se analizan las causas y tipos de gastos (corrientes y de inversión). En principio, puede decirse que serán los Estados miembros los que respondan a los montantes creados por las normas comunitarias conforme a las reglas de su ordenamiento. Este será, pues, el que diga finalmente qué órgano o institución del Estado debe satisfacer los costos de la activación de dicha normativa (pág. 123). Esta máxima del Derecho comunitario habría que conectarla con el Derecho interno, cuya problemática se centra en quién financia la ejecución de un Reglamento y de una Directiva de gastos que no se prevean en los presupuestos. No está claro, por tanto, que quien ejecuta corra con los gastos (sobre todo en lo que se refiere a los de inversión y prestaciones en metálico).

En definitiva, un libro esencial y puntual sobre un tema polémico en sí mismo.

Cristina Matilla Escolá

(6) La aplicación de diferentes normas implica la actuación de distintos sujetos, lo que hace que no se establezca de forma clara qué órgano corre con los gastos.

HERNANDO DE SOTO: *El otro sendero*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1987; 317 págs.

El desmantelamiento del Estado, la búsqueda de la eficacia, la loa de la iniciativa privada, el válido funcionamiento del mercado en un marco de libre competencia, el dinamismo de las fuerzas de la economía impulsadas por una energía propia hacia formas de comportamiento marginales y por fuera de la

legalidad, son unas constantes que se vienen repitiendo insistentemente en el ámbito de cierta clase política y de analistas de la realidad socioeconómica.

A este cántico no es extraña la repetida alabanza con que en las dos últimas décadas se califica a las diferentes formas de economía sumergida, y que tiene

su ejemplo más inmediato en el contenido del discurso del presidente Reagan en la Asamblea de la Organización de Estados Americanos en septiembre de 1987. El florecimiento de los circuitos de economía informal se contempla virtualmente como el triunfo de la libertad individual en búsqueda del triunfo económico en un medio hostil, inoperante y burocratizado. Trágicamente, en la otra cara de la moneda, en el mismo mes de septiembre más de quinientas personas perdían la vida atrapadas por un desprendimiento de tierra en Medellín que hacía desaparecer un asentamiento ilegal.

El libro de Hernando de Soto, que se mueve en estas coordenadas pero no bebe en sus fuentes, ha sido realizado en colaboración con Enrique Ghersi y Mario Ghibellini y el limcoño Instituto Libertad y Democracia, es un estudio completo de la economía informal en Perú; pero las principales tesis del mismo son absolutamente válidas para otros países latinoamericanos, donde su presentación lo ha convertido en uno de los hitos intelectuales en la presente década. Al fenómeno de la obra no es ajeno Mario Vargas Llosa, quien completa en el prólogo de la misma su actuación política de los dos últimos años, enmarcada por la polémica sobre el papel del Estado, la democracia y la revolución en el Tercer Mundo con Gunther Grass y por su enfrentamiento con Alan García al condenar la intervención del Estado sobre las entidades bancarias peruanas.

El autor realiza una descripción exhaustiva de los pasos que a partir de la explosión migratoria caracterizan la consecución de la vivienda informal desde los asentamientos ilegales para llegar al comercio informal y al transporte informal. En todo momento quedan de manifiesto los vicios de un Estado burocratizado, centralista, regulador y corrupto que se repiten e incluso se agravan tras los cambios de gobierno, atacán-

dose frontalmente al mercantilismo peruano, al que se consideran en decadencia —se define a Perú como una sociedad mercantil no liberal—. Todo ello trae como consecuencia que las instituciones legales estén en crisis, al darse «una pérdida gradual de vigencia social frente a las incursiones de la informalidad en todos los ámbitos de la vida diaria».

El fenómeno tiene un enorme interés teórico, habida cuenta que se modifican los planteamientos clásicos sobre el papel del Estado, en una sociedad que se pretende abierta y donde se desarrollan en menor o mayor medida las libertades formales y cierto pluralismo y competitividad política. En cierta manera nos encontramos en una situación en que conviven dos insurrecciones que cuestionan la vigencia social del Estado mercantilista: una masiva, pero pacífica, iniciada por los informales; otra aislada, pero cruenta, la de Sendero Luminoso. Tristemente nos encontramos en un momento de «voluntarismo centralista» en el que los gobernantes creen que basta su voluntad para que las cosas se hagan.

El reto que se plantea consiste en llegar a un sistema legal e institucional que refleje la nueva realidad, «que deje funcionar ordenadamente la economía espontáneamente surgida del pueblo, que les permita producir con seguridad a los empresarios y comerciantes formales competitivos en lugar de obstaculizarlos, y que transfiera a los particulares aquellas responsabilidades e iniciativas que el Estado ha monopolizado sin éxito. La consecuencia de todo esto sería que el Derecho cobraría vigencia social». Es el reto al que, intelectualmente, se enfrenta Hernando de Soto en este libro, ofreciendo un análisis sugestivo a la vez que indudablemente polémico.

Manuel Alcántara Sáez

JUAN JOSÉ LLACH: *Reconstrucción o estancamiento*. Editorial Tesis, Buenos Aires, 1987; 153 págs.

La crisis del consenso social está en numerosos casos en la raíz explicativa de situaciones de claro freno al crecimiento económico e incluso de recesión. Muchos diagnósticos de problemas económicos concretos relativos al desarrollo de distintas sociedades erróneamente se quedan anquilosados en estrictas interpretaciones de contenido exclusivamente económico, menospreciando aspectos fundamentales de corte político o sociológico.

El sociólogo y economista argentino Juan José Llach, premio anual de la Asociación de Bancos Argentinos 1986 por la presente obra, plantea en sus estudios precisamente desde el punto de vista metodológico la necesidad de realizar una aproximación a la realidad económica de su país desde criterios pluridisciplinares.

La tesis central de su trabajo es que «las principales causas del estancamiento económico de la Argentina se encuentran en la pérdida de credibilidad de las instituciones y contratos de la sociedad y que la posibilidad de reestablecer el desarrollo económico depende de la realización de reformas capaces de eliminar tal erosión de las relaciones sociales. Más específicamente, depende del anuncio y de la puesta en práctica de un programa de reconstrucción que sea percibido por los ciudadanos y por los agentes económicos como un cambio de régimen consensual».

Después de confrontar entre sí y con los hechos dos de las principales teorías hoy en boga sobre el estancamiento económico argentino —el estancamiento como resultado de equivocados cambios institucionales respecto del papel y de las regulaciones del Estado y el estancamiento según la interpretación estruc-

turalista—, se analizan los efectos de la gran crisis política, económica y social acaecida en la década del setenta. Finalmente se presentan algunos de los instrumentos que pudieran ser decisivos en una propuesta de reestructuración, y que a juicio del autor serían: «La apertura gradual de la economía (exportaciones e importaciones); una política industrial plasmada en contratos sectoriales explícitos que den lugar a la inversión, el cambio técnico y las ventajas de la especialización; un Estado concentrado fundamentalmente en sus funciones constitucionales, incluyendo claras prioridades y significativos aumentos del gasto público social, pero excluyendo muchas de sus actividades económicas y regulaciones; la transformación agraria basada en la eliminación definitiva de las retenciones y en un impuesto a la tierra libre de mejoras que absorba tributos análogos; un régimen impositivo con mayor cobertura, menores alícuotas y progresividad neta en el balance efectivo de tributos y gastos públicos por sectores sociales; contratos de trabajo centrados en cláusulas de productividad para el aumento de salarios, calidad de vida y participación. Este programa no es para nada incompatible —todo lo contrario— con avances sustanciales en los acuerdos regionales de integración. Una vez completadas las reformas sería importante establecer un régimen de libertad cambiaria a la europea.»

La ambición de estos postulados hacen del libro de Llach un documento de inestimable valor interpretativo a la vez que programático en torno a una posible salida de la situación actual de Argentina.

Manuel Alcántara Sáez

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 7, número 21 (Septiembre-Diciembre 1987)

ESTUDIOS

- JOSÉ LUIS MEILÁN GIL: *Revisión de oficio en materia electoral.*
FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *La cuestión de confianza: marco jurídico-constitucional y praxis política.*
EDUARDO VIRGALA FORURIA: *La responsabilidad política del gobierno en la RFA: la moción de censura constructiva y las mociones de reprobación.*
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR: *Un comentario al informe de la Commissione Bozzi.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios.

- RICARDO L. CHUECA RODRÍGUEZ: *Mandato libre y mandato de partido.*
FRANCISCO J. BASTIDA FREIJEDO: *Derecho de participación a través de representantes y función constitucional de los partidos políticos.*
ANGELA FIGUERUELO BURRIEZA: *Algunos problemas que suscita la autocuestión de inconstitucionalidad (art. 55.2 de la LOTC).*

Crónica.

LUIS AGUIAR DE LUQUE: *Relación de sentencias del Tribunal Constitucional.*

CRONICA PARLAMENTARIA

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI: *Crónica parlamentaria.*

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros.
Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.500 ptas.
Extranjero	28 \$
Número suelto para España	850 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 114 (Septiembre-Diciembre 1987)

Estudios:

- JESÚS LEGUINA VILLA: «Principios generales del Derecho y Constitución».
LUIS MORELL OCAÑA: «La provincia en el segundo tercio del siglo XIX: su concepción como ámbito de articulación del centro político y de la sociedad periférica».
MARTÍN BASSOLS COMA: «El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico».
FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: «Planificación territorial».
JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN: «La igualdad como derecho público subjetivo».

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos:

- ANDRÉS E. NAVARRO MUNERA: «La suspensión de las disposiciones y resoluciones autonómicas impugnadas por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional prevista en el artículo 161.2 de la Constitución».
MARÍA CONCEPCIÓN APRELL LASAGABASTER: «Expulsión de extranjeros y control de la discrecionalidad administrativa».

II. Notas. Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

Crónica administrativa. Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.700 ptas.
Extranjero	32 \$
Número suelto para España	950 ptas.
Número suelto para el extranjero	12 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

JOSÉ MORILLA CRITZ, LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA, PABLO MARTÍN ACEÑA,
MERCÉDES CABRERA y SEBASTIÁN COLL.

Sumario del año V, núm. 3 (Otoño 1987)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

JOEL MOKYR: *La revolución industrial y la nueva historia económica (II).*

ARTICULOS

JORGE DANIEL GELMAN: *El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria en el Río de la Plata colonial tardío.*

EUGENE N. WHITE: *¿Fueron inflacionarias las finanzas estatales en el siglo XVIII? Una nueva interpretación de los vales reales.*

PEDRO TEDDE DE LORCA: *Negocios de Cabarrús con la Real Hacienda (1780-1783).*

M.^a TERESA PÉREZ PICAZO y GUY LEMEUNIER: *La sericultura murciana. Producción, difusión y coyuntura, siglos XVI y XX.*

NOTAS

CONCEPCIÓN DE CASTRO: *La agricultura de un municipio castellano: A propósito de una historia de Medina del Campo.*

GABRIEL TORTELLA: *El sector terciario en España antes de 1936: Una nota de escepticismo sobre las estimaciones al uso.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.500 ptas.
Extranjero	28 \$
Número suelto para España	850 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 14, núm. 3 (Septiembre-Diciembre 1987)

ESTUDIOS:

- Gil Carlos Rodríguez Iglesias: *Derecho comunitario, derechos fundamentales y control de constitucionalidad: la decisión del Tribunal Constitucional Federal alemán de 22 de octubre de 1986.*
- Enrique González Sánchez: *El procedimiento decisorio comunitario: participación de las administraciones nacionales. Referencias al caso español.*

NOTAS:

- Jean Victor-Louis: *Las obligaciones de motivar los actos y de indicar el fundamento jurídico. Sistema de preferencias generalizadas, política comercial y ayuda al desarrollo. Arts. 113 y 235 CEE (nota sobre la sentencia 45/86, de 26 de marzo de 1987, Comisión C. Consejo).*
- Alegría Borrás Rodríguez: *La competencia de los Tribunales internos en materia de obligaciones contractuales (comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de enero de 1987)*
- Rafael Illescas Ortiz: *La construcción de mercado comunitario de seguros: cuatro sentencias del TSCE (causas 220/83, 205/84 y 206/84).*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1987

España	2.200 ptas.
Extranjero	26 \$
Número suelto para España	800 ptas.
Número suelto para el extranjero	10 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes: FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL y JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL y PÉREZ

Leopoldo Torres Boursault, José Luis Rodríguez Pardo, Antonio Carro Martínez, Juan de Arespacochaga y Felipe, Francisco Granados Calero, María Lucía Urcelay y López de las Heras, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recoder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, Piedad García Escudero y Manuel Gonzalo González

Director: LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Subdirector: JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA

Secretario: DIEGO LÓPEZ GARRIDO

Sumario del número 11 (segundo cuatrimestre 1987)

ESTUDIOS

El historiador y la historia de la Constitución y el Derecho, por OTTO BRUNNER.

La Conferencia de presidentes de Parlamentos de los Länder: un ejemplo de federalismo cooperativo y de cooperación interparlamentaria, por ANTONIO EMBID IRUJO.

El decreto-ley: ¿Excepcionalidad o habitualidad?, por MARC CARRILLO.

Significado general de la iniciativa parlamentaria, por JOSÉ F. MERINO MERCHANTÁN.

Consejo Real de Castilla, legislación y revolución liberal 1808-1834, por MARÍA ISABEL CABRERA BOSCH.

NOTAS Y DICTAMENES

Reflexiones sobre las Comisiones de investigación o encuesta parlamentarias en el ordenamiento constitucional español, por ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ.

CRONICA PARLAMENTARIA

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

Suscripción anual (tres números), 2.300 ptas.

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(GABINETE DE PUBLICACIONES)

Floridablanca, s/n. 28014 Madrid

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

NOVEDAD

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Tomo XVI (Septiembre-Diciembre 1986)

El repertorio reproduce íntegras las Sentencias del Tribunal Constitucional y los Autos únicamente en aquellos casos que suponen alguna consideración nueva en el planteamiento de la resolución, quedando constancia de todos los demás.

Con un resumen doctrinal en cada caso, se completan los tomos con los siguientes índices:

1. Índice de disposiciones afectadas por declaración de nulidad o derogación del Tribunal Constitucional.
2. Índice de disposiciones impugnadas o en conflicto.
3. Índice de disposiciones citadas; y
4. Índice analítico alfabético.

*Tomos publicados y lista de precios **

Tomos I y II (agosto 1980-diciembre 1981): 10.000 ptas.
Tomo III (enero-junio 1982): 6.500 ptas.
Tomo IV (julio-diciembre 1982): 6.500 ptas.
Tomo V (enero-abril 1983): 7.000 ptas.
Tomo VI (mayo-agosto 1983): 7.500 ptas.
Tomo VII (septiembre-diciembre 1983): 8.000 ptas.
Tomo VIII (enero-abril 1984): 8.000 ptas.
Tomo IX (mayo-agosto 1984): 8.000 ptas.
Tomo X (septiembre-diciembre 1984): 9.000 ptas.
Tomo XI (enero-abril 1985): 9.000 ptas.
Tomo XII (mayo-agosto 1985): 10.000 ptas.
Tomo XIII (septiembre-diciembre 1985): 10.500 ptas.
Tomo XIV (enero-abril 1986): 7.250 ptas.
Tomo XV (mayo-agosto 1986): 7.250 ptas.
Tomo XVI (septiembre-diciembre 1986): 8.248 ptas.
Tomo XVII (enero-abril 1987): En prensa.

* En estos precios no está incluido el IVA.

VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS Y

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00

SINTESIS

Director: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR

Edita: AIETI

Lagasca, 88, 4.ª planta. 28001 Madrid

Suscripciones: EDISA

López de Hoyos, 141. 28002 Madrid. Teléfono 415 97 12

Sumario del núm. 2 (Mayo-Agosto 1987)

PRESENTACION

CUESTIONES LATINOAMERICANAS

Ideas e instituciones.
Economías e integración.
Relaciones internacionales.

REALIDADES NACIONALES: ARGENTINA

Artículos y estudios

ACTUALIDAD

Análisis coyuntural.
Documentos.
Bibliografía.
Proyectos de investigación.

SUSCRIPCION ANUAL

España: 3.000 ptas.

Estudiantes: 2.500 ptas.

Europa: 40 \$ USA

América: 45 \$ USA

(Incluidos gastos de envío)

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamento annuo: Italia, L. 90.000; estero, L. 135.000

Sommario del fascicolo n.º 2 (1987)

Articoli

- Silvano Labriola: *Elezione popolare del capo dello Stato. Alcune prime considerazioni relative all'ordinamento costituzionale ed al sistema politico in Italia.*
- Antonino Spadaro: *Elezione della Giunta: sei problemi di diritto parlamentare regionale nell'analisi di un «caso» controverso.*
- Amedeo Postiglione: *L'azione civile in difesa dell'ambiente.*
- Pietro Voci: *Il nuovo statuto dell'Ejim nel quadro della riforma degli statuti degli enti di gestione.*

Note

- Guido Cecora: *I contratti del pubblico impiego al 1987.*
- Paola Valeria Renzi: *Efficienza e giustizia nell'imposizione sul reddito.*

Resoconti stranieri

- Alberto Russo: *Il voto per delega nel Parlamento francese.*

Problemi storici

- Romano Ugolini: *Il criterio del merito nel Ministero della pubblica istruzione (1848-1900).*
- Guido Melis: *Il sistema del merito nel Ministero degli affari esteri (1861-1887).*
- Enrico Gustapane: *L'introduzione nell'ordinamento amministrativo italiano del principio del merito per l'accesso agli impieghi pubblici: il caso del Ministero dell'interno.*

Rassegne. Rivista bibliografica. Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.º 1, anno LII, 1987

- Pietro Giuseppe Grasso: *Capograssi e gli studi di diritto costituzionale.*
Angelo Ara: *L'image de la monarchie austro-hongroise et le problème de la coopération avec les peuples danubiens à Trieste et dans le Trentin après 1918.*
Antonio Reposo: *The Federalist, Judicial Review e Stato federale.*
Gigliola Sacerdoti Mariani: *Il linguaggio delle «passioni» nel «Federalista».*
Roberto Tumminelli: *Il socialismo etico di François Vidal (II).*
Mario Ronconi: *I processi di riforma economica nei paesi socialisti europei. Sintesi dei risultati e prospettive.*
Lucio Ceva: *Capo di Stato Maggiore e politica estera al principio del secolo.*
Beppe Benvenuto: *Recenti studi su liberalismo e democrazia nel '900.*
Claudio Bonvecchio: *Carl Schmitt e una interpretazione di Jürgen Habermas.*
Donatella Bolech Cecchi: *Il dibattito su A. J. P. Taylor e le origini della seconda guerra mondiale.*

ATTIVITÀ DEGLI ISTITUTI. NOTIZIARIO

Le proposte per la nuova tabella didattica del corso di laurea in scienze politiche.

RECENSIONI E SEGNALAZIONI

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, 27100 Pavia. Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamenti 1987: Italia, lire 40.000. Estero, lire 60.000. Ridotto studenti,
lire 32.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

- L. FAVOREU, M. CAPPELLETTI, A. PIZZORUSSO y otros: *Tribunales constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Traducción de Luis Aguiar de Luque. 2.800 ptas.
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los derechos históricos de los territorios forales*. Coedición con Civitas. 1.400 ptas.
- PABLO PÉREZ TREMPES: *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Prólogo de Jorge de Esteban. 1.800 ptas.
- IGNACIO DE OTTO PARDO: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*. 700 pesetas.
- R. SMEND: *Constitución y Derecho Constitucional*. Traducción de José M.º Beneyto. 2.100 ptas.
- Tribunales constitucionales europeos y autonomías territoriales*. VI Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos. Coedición con el Tribunal Constitucional. 2.500 ptas.
- W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING: *El Estado social*. Traducción de José Puente Egido. 1.500 ptas.
- ENOCH ALBERTI ROVIRA: *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*. 3.200 ptas.
- FERNANDO LÓPEZ RAMÓN: *La caracterización jurídica de las Fuerzas Armadas*. Prólogo de Eduardo García de Enterría. 2.500 ptas.
- PEDRO A. CRUZ VILLALÓN: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*. 1.700 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 900 ptas.
- JOSÉ A. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del barroco (1596-1640)*. 2.500 ptas.
- ANTONIO GARCÍA SANTESMASES: *Marxismo y Estado*. Prólogo de Ignacio Sotelo. 2.000 ptas.
- CARLOS OLLERO: *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. 1.400 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- IAN BUDGE y DENNIS J. FARLIE: *Pronósticos electorales*. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina. 2.600 ptas.
- JOSÉ LUIS BERMEJO CABRERO: *Máximas, principios y símbolos políticos*. 1.800 pesetas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. 3.200 ptas.
- JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. 6.ª edición. 1.000 ptas.
- JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA: *La teoría de la justicia de John Rawls*. Prólogo de Juan José Gil Cremades. 1.400 ptas.
- GERMÁN GÓMEZ ORFANEL: *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*. 2.200 ptas.

- FRANCISCO PI Y MARGALL: *Las nacionalidades*. Introducción de Jordi Solé Tura. 2.200 ptas.
- JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ: *Curso político-constitucional*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. 1.500 ptas.
- ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO: *Discursos parlamentarios*. Estudio preliminar de Diego López Garrido. 2.300 ptas.
- BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.
- ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la historia y la política*. Prólogo de José María Jover. 2.000 ptas.
- El camino hacia la democracia*. (Escritos de Joaquín Ruiz-Giménez en *Cuadernos para el Diálogo*.) Estudios y notas del Instituto Fe y Secularidad (dos volúmenes). 3.600 ptas.
- MARÍA TERESA BERRUEZO LEÓN: *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Prólogo de José Luis Abellán. 2.200 ptas.
- FRANÇOIS QUESNAY y P. S. DUPONT DE NEMOURS: *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 ptas.
- G. W. LEIBNIZ: *Escritos políticos*, II. Estudio preliminar de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.300 ptas.
- Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*. Estudio introductorio y selección de textos de Antonio María Calero. 1.200 ptas.
- PLATÓN: *Las leyes*. Edición bilingüe, 2.ª edición (dos volúmenes). 2.600 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 1.400 ptas.
- VICENTE MONTANO: *Arcano de príncipes*. Estudio, crítica y notas de Manuel Martín Rodríguez. 1.800 ptas.
- PLATÓN: *Critón*. Edición bilingüe, 3.ª edición. 300 ptas.
- Liberalismo alemán del siglo XIX*. Selección de textos y estudio introductorio de Joaquín Abellán. 1.900 ptas.
- HUGO GROCIÓ: *De Iure Praedae y de Iure Belli ac Pacis*. Introducción, traducción y notas de Primitivo Mariño Gómez. 950 ptas.
- NICOLÁS DE CUSA: *De concordantia catholica o sobre la unión de los católicos*. Traducción e introducción de José M.ª Alejandro. 2.300 ptas.
- Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor don Antonio Truyol y Serra*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- Política y sociedad. Libro-homenaje al profesor don Francisco Murillo Ferrol*. Dos volúmenes. 6.000 ptas.
- LUCÍA MILLÁN: *La armonización de legislaciones en la Comunidad Económica Europea*. 3.100 ptas.
- VÍCTOR FAIRÉN GUILLÉN: *El Defensor del Pueblo*, tomo II, parte especial. 2.500 ptas.
- ERNESTO GARZÓN VALDÉS: *El concepto de estabilidad de los sistemas políticos*. 450 ptas.

VOLUMENES DE PROXIMA APARICION

- KLAUS STERN: *Derecho del Estado. Presupuestos jurídico-constitucionales*. Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro A. Cruz Villalón.
- LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *Filosofía del Derecho en Leopoldo Alas «Clarín»*.
- JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ IBÁÑEZ: *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)

